CONCEJO MUNICIPAL

SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)

A C U E R D O Nro. 010.

(de Diciembre 13 de 1980)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANT., en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el Art. 197 de la Constitución Nacional y la Ley 4ª de 1.913,

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Alcalde Municipal para adquirir, en las Empresas Públicas de Medellín, el siguiente equipo: - Un camión grúa, distinguido con las placas Nros. OM-5069, y una volqueta — distinguida con la placa Nro. OM-5067, ambos marca International.

ARTICULO 2º.- El equipo será adquirido en sujeción a la base mínima establecida para el remate.

ARTICULO 3º.- El plazo de amortización será de dos (2) años, incluídos los intereses a razón del dos por ciento (2%) mensual, y la amortización del capital y el pago de los intereses se hará por istalamentos mensuales, el primero de los cuales se hará un mes después de-recibido el equipo.

ARTICULO 4º.- El equipo de la referencia se amortizará con cargo a-la compra de equipos dentro del programa de energía - de cada vigencia, para cuyos efectos se harán los translados presupuestarios requeridos.

ARTICULO 5º.- El contrato que en virtud de esta autorización se suscriba no requerirá posterior aprobación del Concejo.

ARTICULO 6º.- Este Acuerdo rige desde su fecha de expedición.

DADO POR EL CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE-NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Dolores Calle de Vélez

DOLORES CALLE DE VELEZ
1er. Vicepresidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUSTAVO MARTINEZ TABORDA
Secretario

El presente Acuerdo fue aprobado en tres debates reglamentarios

GUSTAVO MARTINEZ TABORDA
Secretario

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Scanned with CamScanner